

Música: Giras al exterior 2006-2007

I. Objetivos

Los Fondos Concursables para la Música se proponen incentivar la presencia de la música uruguaya en el exterior. Este fondo financiará las giras de músicos uruguayos en países iberoamericanos, para dar a conocer a las audiencias de países de la región la música nacional. El objetivo es ensanchar las fronteras para el desarrollo de la música uruguaya.

II. Elegibilidad

Serán elegibles sólo propuestas que abarquen como mínimo tres diferentes grupos o intérpretes musicales uruguayos, en por lo menos un país de la región, o un grupo o intérprete uruguaya que realice una gira en por lo menos tres ciudades de uno o de varios países de la región. En ambos casos que den como mínimo tres conciertos en cada uno de los países que recorran y como objetivo que obtengan un público total de por lo menos 2.000 personas.

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la financiación de giras de músicos en el exterior será de \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).

El monto máximo a entregar por propuesta será de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Las propuestas deberán incluir el o los grupos que realizarán la gira, el productor (o representante), ciudad o ciudades a recorrer, salas o lugares en las que se realizarían los conciertos con su respectiva descripción (capacidad, trayectoria, etc.), o en su defecto, festivales.

En ambos casos, contrato con la sala o invitación del festival; de no resultar posible, tramitación del contrato o invitación.

Los montos se entregarán en un único pago luego que el beneficiario haya firmado el contrato u obtenido la invitación del festival con la sala o salas donde tocarán los músicos en la gira.

IV. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se encuentra obligado a mencionar el Fondo concedido por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura en todos los materiales de promoción y distribución, así como hacer referencia a las ayudas concedidas por la DC-MEC en los conciertos.

Los beneficiarios deberán entregar informes tras la realización de cada etapa (preparación de la gira, ejecución de la gira, y resultados), detallando las actividades realizadas y los montos utilizados en las mismas. En caso de no haber cumplido con el total de las actividades estipuladas en la etapa correspondiente, se deberán explicitar los motivos.

V. Responsabilidades

Los beneficiarios serán responsables de la ejecución del plan de gira establecido en su propuesta. Asimismo, deberán entregar los informes definidos en la presente convocatoria, con el acuerdo de los representantes de los músicos considerados.

VI. Criterios de admisión y evaluación.

1. El proyecto será **admitido** como postulante, una vez que se compruebe:

- Que la postulación se efectuó tal como lo establecen las presentes bases, dentro de los plazos establecidos.
- Que la propuesta contenga el acuerdo de los músicos participantes con el productor (o representante), mediante documento que así lo acredite. Que tenga una propuesta de fechas, países y ciudades y salas; así como un plan de difusión para asegurar el éxito de la gira.
- Que el presupuesto solicitado se ajuste a los montos contemplados en las bases. El presupuesto podrá superar los montos establecidos en las Bases solo si lo financiado por el Fondo Concursable cubre al menos el 50% del costo total del proyecto. En estos casos, deberá adjuntarse la correspondiente documentación al formulario de postulación, justificando debidamente la financiación del resto de la propuesta.
- Que los postulantes hayan adjuntado los antecedentes obligatorios exigidos en estas Bases.

De cumplir todos estos requisitos, el proyecto pasará a ser evaluado, bajo los siguientes criterios.

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad de la obra	55%
Impacto y proyección cultural y literaria	30%
Adecuación de montos solicitados	5%
Plan de promoción y circulación	10%

VII. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.

